

DECRETO N° 0488

NEUQUÉN, 04 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0118/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 135/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se remite la Nota N° 71/18 de la Dirección General de Logística y Distribución -Subsecretaría de Espacios Verdes- por la cual se informó el fallecimiento del señor **DI MODUGNO GERÓNIMO, L.P. N° 45875, D.N.I. N° 4.849.937**, ocurrido el día 31 de marzo de 2018, quien cumplía tareas en virtud del Convenio suscripto en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

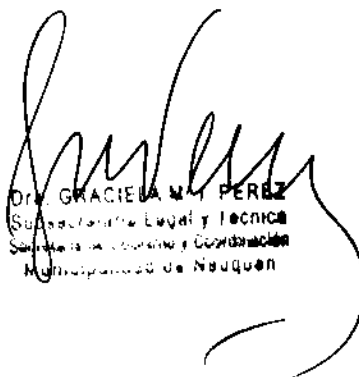
Que por Informe N° 505/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 31 de marzo de 2018, el ----- Convenio suscripto entre este Municipio y el señor **DI MODUGNO GERÓNIMO, L.P. N° 45875, D.N.I. N° 4.849.937**, en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas", que fuera aprobado por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo VII; en virtud de haberse producido su fallecimiento; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente y a lo requerido por Informe N° 505/18 de la Dirección Municipal de


Dr. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

Administración de los Recursos Humanos.-

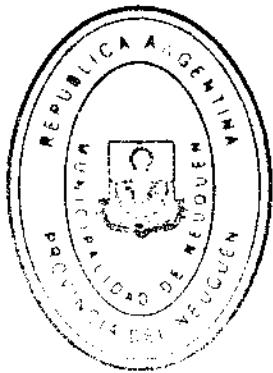
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

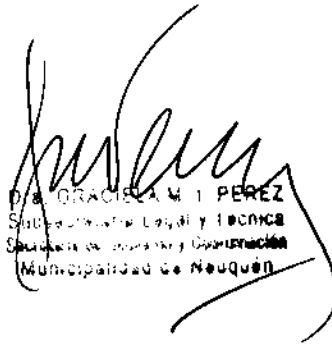
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA/rd.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-




D.ª GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2187
Fecha 15 / 06 / 2018